¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Año 21 de su publicacion. BUENOS AIRES, VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DE 1843. No. 6,046

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 23 de Noviembre de 1843.

	Moneda corriente	Metálico.	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Donda clasificada
ENTRADA.								
Existencia de ayer 22	477,342 3¼	13 3¼	862,771 2	1,986	10,603 1	2,232,200	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	40,658 4¼	....	528,737 1					
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	4							
Letras vencidas y cobradas	24,160 4							
	542,165 4	13 3¼	1,391,508 3	1,986	10,603 1	2,232,200	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.								
Billetes renovados						64,000		
Premio	3,496							
Letras vencidas y cobradas			24,160 4					
Asignaciones para gastos de Oficinas y Establecimientos públicos en el presente mes.								
Ministerio de Gobierno	83							
Tribunal de Justicia	83 2¼							
Ministerio de Hacienda	50							
Idem de Relaciones Exteriores	66 5¼							
Honorable Junta de Representantes	690 6¼							
Juzgado de 1.ª Instancia en lo criminal	22							
Idem id. en idem	22							
Idem id. en lo Civil	10							
Idem id. en idem	10							
Culto de la Catedral	710							
Idem de Sto. Domingo	333 3							
Tribunal de Comercio	49 2¼							
Defensuria de pobres y menores	16 5							
Archivo General	33							
Tribunal de Medicina	8 2¼							
Biblioteca pública	50							
Colecturia General	21,088							
Idem para devoluciones	80,000							
Resguardo	612							
Administracion de sellos	83 2							
Credito público	138							
Administracion de Correos	6,956 6							
Parque de Artilleria	15,549 2							
Contaduría y Comisaria	100							
Tesoreria General	41 5							
Inspeccion General	110							
Departamento Topográfico	164 1							
Policia	7,280 6							
Idem recomposicion de calles	480							
Alumbrado de la Guarnicion	3,753 5							
Museo	25							
Inspeccion de Escuelas	166 5							
Comision Central de Vias Públicas	2,000							
Al Comisario Cajero de Policía para recomposicion de las veredas	1,455							
Al mismo para jornal y rancho de una cuadrilla empedradora	1,731							
A D. Pablo Santillan por corretages en servicio público	566							
Existencia	391,130 ¼	13 3¼	1,367,317 7	1,986	10,603 1	2,168,200	4,385,600	1,596,913 7½
	542,165 4	13 3¼	1,391,508 9	1,986	10,603 1	2,232,200	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Jueves 23 de Noviembre de 1843.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico	Letras	Fondos para devoluciones
Existencia de ayer — De comisos y multas		1,707 4		
Existencia de ayer — Del Estado				26 4
Entrada	1,190 6	....	528,737 1	
Salida	7,117 6			
Puerto	588 5			
Contribucion	14,838 1			
Papel sellado	14,200			
Policia	2,523 2¼			
Correos	200			
Recibido de la Tesoreria General para pago de devoluciones				80,000
	40,658 4¼	1,707 4	528,737 1	80,026 4

HABER.	Moneda corriente	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones
A la Tesoreria General	40,658 4¼	....	528,737 1	
Devoluciones				79,991 5
Existencia		1,707 4	....	34 7
	40,658 4¼	1,707 4	528,737 1	80,026 4

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1843.

V.B.—BERNAL. BLANCO. Intervine—ALBARRAZIN.

Aviso interesante.

SE vende una casa con un cuarto de tierra completo, tiene once piezas habitables, un hermoso granero de 25 ó 26 varas de largo, una buena caballeriza, una pileta al lado del pozo, 1.° y 2.° patio y un corralon. Se dará en un precio acomodado. En la misma casa encontrarán con quien tratar; calle de Belgrano núm. 390. n23—6p.

Libros en blanco.

GRANDES, forrados en cuero, de á cinco y seis manos, ó con doscientas cuarenta á doscientas ochenta hojas cada uno; la página tiene veinte pulgadas de largo y trece de ancho. Librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. n23—tfs.

Ama de leche.

SE ofrece una, para criar un niño: ocúrrase á la calle de Mégico núm. 270. n23—2pd4.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

POR órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzales Peña, hago saber á las personas que se considere con derecho á los bienes que han quedado por muerte de D. Bartolomé Garrecini, concurran á deducirlo ante dicho Sr. Juez y por mi el infrascripto Escribano, actuario de la causa, en el término de un mes, á contarse desde la publicacion de este aviso. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1843.

Silva.
n17—3p.

PARA
El Paraná ó Santa-Fé.

Saldrá para dicho destino en breves dias, la muy superior y nueva goleta nacional *Victoriosa*, admitirá carga á precio moderado; quien guste puede tratar con su patron José Charella; calle de la Paz núm. 61. n23—4p.

AVISO.

EN una casa de familia en el centro de la ciudad se alquilan piezas á hombres solos, con muebles ó sin ellos. Tambien se alquila un piano de buenas voces; tambien se les podrá cuidar la ropa. En la calle de Belgrano núm. 150 darán razon. n23—3p.

PARA
El Rio Grande.

Saldrá con toda la brevedad posible el Bergantin brasilero *Encantador:* para carga y pasage ocurran á los Sres. Sá Pereyra y Meyrelles, Belgrano 103. n23—3p.

¡ Viva la Federacion !
Se vende.

UNA casa en la calle de Chacabuco núm. 117. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad núm. 18. n22—3p

Aviso Interesante Capones Gordos para matadero ó Mercado

SE ofrecen en venta de 500 á 1,000 á diez y seis leguas al sud, no hay inconveniente de rios ni arroyos, una selecta partidita de lana fina de este año muy limpia sin abrojo ni carretilla se previene que serán como 500 arrobas y toda ella de unmismo tipo; pues es de una majada de obejas finas escogidas con esmero é inteligencia, y de los mejores rebaños de las crias finas de este Pais; el que se interese en algo de lo propuesto ocurra á la calle y plaza de la Victoria No. 34—Mas hay como mil arrobas de lana mestiza de muy buena calidad limpia pero no lavada sin abrojo ni carretilla, se previene que ya se han recibido tres carretadas de la lana mas fina está en bolsas y se puede ver en el No. 34 ya indicado á la hora mas comòda para el interesado n16—6p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages Unitarios!

SE vende una quinta en la calle de la Piedad de los corrales seis cuadras para fuera con doscientas quince varas de frente y doscientas noventa y tantas de fondo, con sala y aposento de azotea, pared doble, cuarto y cocina de material techo de paja, horno y cercado de pared., la casa en la cantidad de quince mil pesos: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Victoria No. 263 donde encontrará con quien tratar á cualquiera hora del dia. n14—4p

Pérdida.

SE ha perdido un par de anteojos en un estuche punzó, en la calle de la Victoria; el que lo ha encontrado y lo entregue en el escritorio del Sr. D. Federico Massot tendrá 5 pesos de gratificacion.

¡ Viva la Fedearcion!
¡OJO! ¡OJO!
A las hermosas y particulares Plantas.

EN la calle del Temple número 139 se venden Tulipanes, Renunclos y Marimoñas recien venidas de Italia, las hermosas Pionías con flor, Camelias aclimatadas, y otra diversidad de plantas asi extrangeras como del pais, en vasijas á precios moderados. n18—8p

Daguerreotype PORTRAITS,

In the Alto of No. 57, New Recova, Plaza Victoria.

J. ELLIOT,

RESPECTFULLY informs those wishing their Portraits by this process, that his stay here will be but for a very short time, and he is desirous that they come as soon as possible, as his departure from here depends upon opportunity, that may compel him to leave without giving them further notice. His hours are from 10 till 4 o'clock every day, without regard to the weather Those having Daguerreotypes taken in any other part of the world are at perfect liberty to bring them to his Rooms and compare them with his executed here.

AVISO.

LOS Sres. que tengan barricas vacias de las venidas con cerveza, é igualmentb botellas sean de cristal ó de barro y corchos de los mejores ocurran á la fabrica de cerveza nueva de D. Guillermo Seydel en la plaza del Retiro en casa del Sr. D. Francisco Seguí donde se compra. 1mp

Papel de musica.

DE excelente calidad y hermosamente rayado con tinta punzó se encuentra en la librería núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. n15—tfc.

Calle de Belgrano N.42

EN esta casa se acaba de poner una hermosa PRENSA HIDRAULICA para enfardelar lanas, cueros de carneros, garras, crin y otras pieles. Tiene toda comodidad de almacenes para los Comerciantes que quieran hacer sus acopios en esta cosecha. A mas de la ventaja que la dá su localidad de estar frente de la misma Aduana, ofrece gratis poner abordo de las lanchas todo fardo que se enfardele en dicha Prensa, sin cobrar nada por carros. El precio del enfardelamiento será el mas equitativo de plaza.

En la misma Barraca se puede hacer un contrato para limpiar grandes cantidades de Cueros de Carnero por medio de la máquina de Vapor, obteniendo los fardos que se hagan de estos cueros, la ventaja de embarcarse de valde. Esta oferta se hace por un año hasta que el Comercio conociendo la utilidad que saca con hacer aprensar en esta Barraca, se convenga en pagar el flete de los carros ó parte de él, segun se acuerde. o25 1mc.

Agencia de Comisiones.

CON este titulo acaba de establecerse una agencia en la Recoba vieja núm. 9 que se ocupará en desempeñar los ramos que comprende el siguiente—

CATALOGO.

Hacer escritos sueltos y peticiones ante el Supremo Gobierno, correr con la saca de pasaportes, sacar permisos de Aduana, ordenar y regularizar contratos privados, sacar copias de cartas, escritos, manifiestos, cuentas ó cualquiera instrumento, proporcionar casas de alquiler á los inquilinos y de estos á los propietarios, proporcionar arrendamientos de chacras, quintas, terrenos valdios, y campos de pastoreo, proporcionar maestros de piano, guitarra, idiomas y de primeras letras á los discipulos y vice versa á los maestros, proporcionar acomodo á los dependientes de comercio, artesanos, sirvientes y á cualquiera otro menestral ó solicitante, sea para la ciudad ó campaña.

Este establecimiento será útil á los comerciantes, artesanos y la servicio doméstico, porque encontrarán en un punto céntrico ó fuente comun, los diferentes objetos que se hallan diseminados en una vasta sociedad, sin necesidad de hacer encargos particulares de una accion aislada. Esperamos, pues, que el público de Buenos Aires, nos dispensará su proteccion.

Dominguez y Hermanos

¡ Viva la Confederacion Argentina

PARA las personas de buen gusto en vinos para tomar á pasto y de sobremesa—En la Calle de Maypú N.° 76 lo hay de Jerez de superior calidad en pipa, cuarterolas, barriles y para mayor comodidad para transportarlos á la campaña barrilitos de 8 frascos, lo hay tambien en cajones de 12 botellas de la clase mas superior de Pajarete y moscatel, uno y otro de Meontilla centro de Andalucia. Lo hay tambien embotellado de la clase mas superior Malvasia de Sitges en el principiado de Cataluña: con cuyo vino se restablece el apetito á todo convaleciente. o4—tfg.

Thomas S. Burroughs

Has constantly on hand an assorment of Jewellry & Spectacles.

Cases fitted to Spectacles of all descriptions.

Watches, clocks and musicboxes of all clases carefully repaired.

Calle de la Paz núm. 62. o17tfc

Aviso á las personas DE GUSTO.

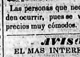

En la calle de Belgrano Núm. 135, se venden 2 hermosas calezas Norte Americanas.

Las personas que necesiten, pueden ocurrir, pues se venderán en precios muy cómodos. o31 tfs.

AVISO
EL MAS INTERESANTE.

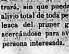

EN la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las 9 de ella, en donde se encontrará, sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesada.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

El Presid'te del Exmo. Tribunal de Recursos Extraord'rios por nulidad é injusticia notoria—

Buenos Ayres, Noviembre 15 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina—

Eleva la exposicion del pleito que expresa, y la sentencia que ha recaido en él—

Al Sr. Oficial Mayor encargado de autorizar las resoluciones Supremas en el Departamento de Gobierno, D. Agustin Garrigós—

Habiendo promovido Da. Margarita Mariño recurso de nulidad é injustica notoria en el pleito que ha seguido contra D. José Maria Salvadores, por nulidad de una escritura, tengo el honor de elevar por manos de Vd. al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la sentencia que ha pronunciado este Tribunal, precedida de la correspondiente exposicion—

Dios guarde à Vd. muchos años—

EDUARDO LAHITTE.

Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1843—
Avisese el recibo y publiquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigos.

EXPOSICION Y SENTENCIA.

En 12 de Junio de 1835 Da. Ramona y Da. Margarita Mariño otorgaron escritura de venta, á favor de D. José María Salvadores, de una casa en la calle *del Temple*, por la suma y cuantia de seis mil pesos moneda corriente que confiesan (*las vendedoras*) haber "recibido antes de ahora á su entera satisfaccion y contento de "mano del comprador y no siendo su percibo de presente renuncian la ley de la "entrega y demas del caso como en ellas se contiene y declaran de que otorgan "el mas bastante recibo y carta de pago en forma; siendo condicion expresa de "esta venta, que las vendedoras se obligan y comprometen del modo mas formal "y solemne, á devolver ó embolsar al comprador precisa é infaliblemente el dia "once de Diciembre del presente año, la cantidad de seis mil pesos que expresa "esta escritura, en cuyo caso el comprador otorgará á las comparecientes escri-"tura de retroventa de la finca que menciona este instrumento, pero si ellas no "cumpliesen religiosamente con la entrega el dia prefijado, lo ponen á Salvado-"res en aptitud de disponer de dicha finca libremente como de cosa exclusivamente "suya; quedando por lo tanto consumada la venta en todas sus partes. A su vir-"tud" &a

El testimonio de esta escritura forma la f. 1.ª de estos autos, y con él se presentó dicho Salvadores en 14 de Diciembre del mismo año, ante un juzgado de Primera Instancia, pidiendo desalojo de la casa referida, que á la sazon se hallaba habitada por dicha Da. Margarita, una de las vendedoras. Esta en su escrito de f. 8, excepcionó nulidad de la escritura, y refiriendo los hechos expuso lo siguiente="No ha habido, Sr. Juez, tal contrato de venta, ni tampoco el alquiler que se "supone. Esa escritura que se formó á mi ruego, y por mi hermana ya finada, "sin entender cosa alguna de sus cláusulas, es del todo nula y fraudulenta, pues "que jamás hemos consentido en vender la casa á que se refiere. Lo que ha ha-"bido en esto, ó dado origen á ello, es lo siguiente.

"Hallándonos precisadas en Abril último, dicha hermana y yo á tomar dinero á in-"teres sobre hipoteca de nuestra casa, se nos proporcionó, por medio de D. Carlos "Ugarteche la suma de cinco mil pesos, que nos prestaba dicho Salvadores al pla-"zo de seis meses, con el interes del *dos y medio por ciento* mensual, hipotecán-"dole nuestra casa. Con efecto recibimos aquella suma, descontados setecientos "cincuenta pesos de dicho interes, y se extendió la escritura de hipoteca en la "Oficina del Escribano que las registra D. Luis Lopez; pero por dichos cinco mil "pesos, descontando el referido interes. A los dos meses en Junio último fué pre-"ciso que mi dicha hermana se trasladase á Santa Fé á cobrar mil y quinientos "pesos plata que nos debia el finado Segui, con cuya suma contábamos solamente "para pagarle á Salvadores: pero necesitando al efecto de mil pesos mas, ocurri-"mos á este por conducto del mismo Ugarteche, y entonces nos propuso él prestar-"nos dichos mil pesos á ser pagados con los cinco mil anteriores á seis meses desde "Junio, y *sin interes alguno*, con la precisa condicion de la misma hipoteca de "nuestra casa, y de quedar por suya sin mas requisito, si vencido el plazo, en *once* "de Diciembre siguiente, no le satisfaciamos dichos seis mil pesos. Por mas que "á nuestra razon natural repugnase un pacto semejante, nuestra urgencia era "premiosa, no dudabamos cobrar antes del plazo en Santa Fé, y fué preciso "ceder."

"Pocos dias despues de este convenio, tan usurario como inicuo, y tan escandaloso "como reprobado por nuestras Leyes, nos llamó Salvadores á la Oficina del Escri-"bano Montaño, donde haciéndonos entender que se iba á escriturar aquel pacto "de hipoteca, y que al efecto acababa de chancelarse la de los cinco mil pesos en "la Oficina de Lopez, para reunir toda la deuda en un solo documento y en la Es-"cribania de Montaño; nos puso á firmar la escritura que ha presentado, despues "de una lectura rápida y sin esplicársenos los conceptos de sus cláusulas, como "debió hacerlo el Escribano, con unas mugeres que nada entendian ni podian en-"tender en todas aquellas, si no era el quedar obligadas á *devolver ó embolsar* á Sal-"vadores los *seis mil* pesos el dicho dia *once* de Diciembre, y de no hacerlo asi, ce-"derle nuestra casa en toda propiedad; pues que tal habia sido nuestro *único* con-"venio, y jamás tratamos de compra y venta."

"Estos hechos, que á mas de indicarse bien en la misma escritura, se identificarán ple-"namente, si tuviese salvadores la inpavidez de negarlos; ponen en toda luz el "dolo manifiesto con que ha procedido, al hacernos firmar un contrato de retro-"venta, para disfrazar ó paliar el reprobado de hipoteca, con la cláusula indicada "de quedarse con esta sino se le pagaba." No se hizo lugar con calidad de *por ahora* á la excepcion, se mandó desalojar y en efecto desalojó Da. Margarita.

Desocupada la casa por la vendedora, esta pidió que se le encargasen los diez dias de la ley para probar su excepcion de nulidad y falsedad de la escritura de venta: con audiencia y de conformidad del contrario se le encargó dicho término. Dentro de él, presentó Salvadores por testigo á D. Carlos Ugarteche, quien declaró "que le consta la venta que hicieron, por cuanto el que declara corrió en clase "de corredor con la venta de la casa de Da. Margarita y Da. Ramona Mariño; "la que fué vendida á D. José Maria Salvadores; y que antes de la venta lo vie-"ron al declarante para que Salvadores les prestase dinero, lo que efectuó, y "este Sr. le contestó que ya no les prestaba mas dinero, que si querian le ven-"diesen la casa; cuya resolucion les avisó á dichas Sras., y ellas aceptaron la ven-"ta en seis mil pesos, pero con la condicion, que si ellas podian comprarla á los "seis meses, la deberia devolver. En esta virtud, se convino Salvadores, y les "entregó el dinero restante hasta los seis mil pesos, y se estendió la escritura, "con la condicion de los seis meses expresados."

Presentó igualmente Salvadores por testigo á D. Faustino Ortiz de Oroño, quien habia firmado la escritura de foja 1.ª á ruego de Da. Margarita, y el cual declara "que es cierto firmó el exponente á ruego de la Sra. Da. Margarita Mariño, "la escritura de fojas primera, por no saber ella hacerlo, habiéndoselo así pedido "al efecto, y el exponente tambien presenció que el Escribano Montaño impuso "á la Mariño Da. Margarita y á su hermana Da. Ramona del tenor de dicha es-"critura, expresándoles lo que valia é importaba todo su contenido. Que en la "misma Oficina, y despues de haberse retirado dicho Escribano á sus ocupaciones, "entregó D. José Maria Salvadores, contando sobre una mesa que hay en la pri-"mera pieza de la Oficina, la cantidad de *mil seiscientos y pico* de pesos, que re-"cibió la Da. Ramona á presencia de la Da. Margarita, quedando asi concluido el "acto; que el exponente reconoce por suya propia la firma que se halla original "en el registro protocolo del Escribano Montaño que se le puso de manifiesto á "este fin."

Presentó, en fin, Salvadores por testigos á los tres que lo son de la escritura de f. 1.ª, á saber: D. Adolfo Conde, D. Mariano Cabral y D. Manuel Tomas Llames. Conde declaró en estos términos "Que el exponente firmó como tal testigo la "escritura de venta de f. primera habiendo visto y oido que el Escribano le im-"puso de su tenor á las vendedoras Da. Margarita y Da. Ramona Mariño de un "modo claro y pausado, habiendo despues de todo esto expresado aquellas estar "conformes con dicha escritura. Que reconoce el exponente su firma que se halla "en la escritura original y tiene à la vista de este acto. Que recuerda á mas el "declarante que despues de concluido dicho otorgamiento de escritura entregó "D. José Maria Salvadores á Da. Ramona á presencia de Da. Margarita la canti-"dad de mil y pico de pesos en la Oficina del Escribano Montaño y sobre una "mesa que hay en una pieza del Lugar á donde se retiró dicho escribano des-"pues de concluido el citado otorgamiento."

Cabral y Llames declararon lo mismo en todas sus partes.

Da. Margarita invocó tambien como testigo á Ugarteche, y ninguna otra prueba produjo dentro del término, pero á su pedimento se agregó despues á f. 51, la escritura de hipoteca, que por cinco mil pesos, otorgaron ella y su hermana á favor de Salvadores sobre la misma casa dos meses antes que formalizasen la de venta de la misma finca por seis mil pesos, siendo esta última la que se halla hoy á f. 1.ª, y constituye el objeto de la disputa. El mismo escribano ante quien se otorgó aquella escritura de hipoteca en 11 de Abril de 1835, certifica que de los 5,000 pesos del préstamo descontó el prestamista Salvadores, en el acto del otargamiento, el interés acordado de dos y cuarto por ciento mensual por seis meses.

Debe tambien mencionarse que el decreto del Juzgado, mandando recibir declaracion á Ugarteche, no fué notificado á Da. Margarita, y el que ordenó se tomase declaraciones á los demas testigos expresados, no le fué notificado sino despues de dadas estas.

Alegando Da. Margarita en su escrito de f. 58, expuso que las declaraciones de los testigos del contrario, son nulas, por no haberle sido debidamente notificadas las providencias que ordenaban recibirlas; que fuera de esto, Ugarteche es perjuro, y de los demas testigos el uno es escribano y el otro es cuñado y dependiente del actuario, y los otros dos son tambien dependientes de escribanos, y que por tanto no pueden ser imparciales en un asunto como este que atañe á otro Escribano, es decir, al que otorgó la escrirura de f. 1.ª, aunque no directamente, pero si en el entender de Salvadores, quien en uno de sus anteriores escritos ha dicho que si en la disputada escritura hay dolo, engaño y perfidia, de estos vicios participará el escribano que la autorizó y la explicó á las otorgantes— Que por la casa no ha desembolsado Salvadores en realidad sino 5,325, á saber, 4,325 cuando la escritura de hipoteca, y 1,000 cuando se otorgó la que hoy se llama de venta, siendo por tanto falso que en esta última ocasion Salvadores les hubiese numerado 1,600 y pico de pesos como declara uno de los testigos, ó 1,000 y pico como quieren los otros. Que por mas que el Escribano les explicase las claúsulas de la retroventa, ella y su hermana como mugeres desvalidas, ancianas, sencillas é ignorantes, no la pudieron entender sino en el sentido del trato acordado con Salvadores, que era el de la hipoteca ya expresada, es decir, con la calidad de que si las otorgantes no satisfacian á los seis meses los seis mil pesos quedaria la casa como de Salvadores, sin mas requisito—

Contestando Salvadores en su escrito de f. 63 dijo que Da. Margarita ha creido sin duda ganar el pleito moviendo á compasion el corazon de los Jueces con las lamentaciones de su ignorancia y sencillez, pero que debe persuadirse que nadie le ha de creer que no entendiera estas sencillisimas palabras de la escritura= *Venden Da. Margarita y su hermana Da. Ramona, la casa con todas sus entradas y salidas &a.*, y otras igualmente claras que le fueron leidas y explicadas por el Escribano con la debida detencion, como Da. Margarita no lo niega. Que la prueba de que la intencion de Da. Margarita fué venderle la casa por la escritura de f. 1.ª, resulta con evidencia de lo mismo que ella alega, pues si la casa le estaba ya hipotecada por la escritura de 11 de Abril que ha sido presentada de contrario ¿qué necesidad habia de nueva escritura para hipotecársela? Que ademas, el hecho de haber entregado Da. Margarita y su hermana al exponente las anteriores escrituras de la casa, que son las mismas que el exponente tiene exhibidas, comprueba la venta. Que por otra parte, tampoco ha sido usurario el contrato, pues por esas mismas escrituras consta que la casa jamás habia valido mas, ni tanto: fuera de que, en las ventas con calidad de retroventa, no ha lugar á la accion por lesion; como lo sostienen los autores. Que el verdadero perjudicado es el exponente, quien por pura generosidad permitió que Da. Margarita habitase de valde la casa por seis meses despues de vendida; pero que no es esto solo, sino que tambien Da. Margarita y su hermana le tuvieron por dos meses antes 5,000 pesos sin interés alguno, pues aunque es cierto que cuando en 11 de Abril les prestó esta cantidad, les descontó el interés de dos y cuarto por ciento, tambien es verdad que cuando despues en Junio les compró la casa en 6,000, les devolvió dicho interès: asi es que los testigos declaran que despues del otorgamiento el exponente les entregó mil y pico de pesos. Que en suma, el exponente para defenderse tenia bastante con la escritura, y sin embargo, ha presentado ademas cinco testigos superiores á toda excepcion, que comprueban su tenor, mientras que incumbiendo á Da. Margarita probar la nulidad, solo ha citado un testigo, que es Ugarteche, quien declara en su contra, y sin otra razon que esta, Da. Margarita lo llama nada menos que *perjuro*.

Entonces el Juzgado decretó que *para mejor proveer sobre la nulidad de la venta deducida por lesion enorme y demas*, los Maestros mayores que nombró practiquen el avaluo de la finca con referencia al tiempo en que fué otorgada la escritura de venta, de cuya nulidad se trata. Ambas partes apelaron de este decreto, dando ambas una sola é idéntica razon, á saber, que el juzgado se propone resolver una cuestion de lesion enorme, no siendo esta la que se ventila, sino la de nulidad de la escritura por haberse escriturado un contrato de venta cuando el convenido no fué sino el pignoraticio segun sostiene Da. Margarita. Revocado dicho decreto por la superior Alzada de Provincia, volvieron los autos al juzgado de Primera Instancia, y éste á f. 75 pronunció sentencia en los términos siguientes=

"En el presente pleito que ante este Juzgado sigue D. José María Salvadores, sobre "desalojo, y cobro de pesos, segun el escrito de fojas tres contra Doña Margarita "Mariño, quien se opuso á fojas ocho excepcionando de nulidad y dolo, la Escri-"tura de fojas primera: Vistos estos Autos, á que me refiero:

"*Fallo:*

"Que debo declarar, y declaro que D. José Maria Salvadores, ha probado bien, á "cumplidamente su accion, y demanda; declárola por bien probada: y que Doña "Margarita Mariño, no ha probado sus excepciones y defensa: declárolas por no "probadas. En su virtud tambien se declara, por firme, valedera, y subsistente "la citada Escritura. Y por esta mi sentencia definitivamente juzgando asi lo "pronuncio, mando y firmo, en Buenos Aires, à diez y seis de Diciembre de mil "ochocientos treinta y seis. (Firmado) *Dr. Roque Saenz Peña.*"

Apeló Doña Margarita, y concedido llanamente y mejorado el recurso, expresó agravios exponiendo que, "Cuando se compra una cosa, dice la Ley, expresándose por "el vendedor, que si lo que recibia sobre su propiedad, no le devolviese á dia "señalado, que fuese del comprador, que le daba sobre ella, entonces no vale tal "contrato, ni tal venta: añadiendo la misma Ley con gran sabiduria, que hace "aquella prohibicion, porque los hombres afligidos, realizan contratos á pesar de "conocer que les son desventajosos." Que el haber infringido tal ley, es el vicio capital de la sentencia, aunque no es menos atendible la lesion enorme que contiene esta venta, pues ni Salvadores puede ignorar que los 6,500 pesos que á ella le costó la casa el año 28, no son los 6,000 que le ha pagado Salvadores el año 35, por la depreciacion de la moneda.

Contestando Salvadores expuso que ahora alega Doña Margarita lesion enorme, siendo asi que expresamente ha dicho que no es esta la accion que interpone sino la de nulidad de la escritura por falsedad del contrato que enuncia: que ademas tampoco ha probado tal lesion. Que la ley que alega reprueba el pacto pignoraticio con calidad de quedarse el prestamista con la cosa si no se redime al vencimiento del termino, pero no es tal el convenio que se ha celebrado, sino el de venta con calidad de retroventa, convenio permitido por leyes expresas.

Llamados autos, el Superior Juzgado de Alzadas se pronunció asi con fecha 2 de Agosto de 1837, á fojas 94 vuelta.

"Y vistos: no pudiendo este Juzgado sobreponerse al mérito de las observaciones "deducidas por Doña Margarita Mariño en su escrito de fojas cincuenta y ocho, "aun despues de la plausible contestacion de D. José Maria Salvadores por el suyo "de la sesenta y tres: ni deponer el juicio que despues de una larga meditacion "ha formado, de que en el contrato que aparece en la escritura de fojas primera, "se ha cometido un cruel abuso de la necesidad y aflictiva situacion en que "se hallaron en aquellos momentos las Sras. Mariños; pues que asi lo ma-"nifiesta el testimonio de la segunda escritura, que corre á fojas cincuenta "y una, acreditando la verdad y exactitud de la relacion que hace Doña "Margarita en su escrito de fojas ocho, igualmente que la odiosidad de la venta "que se figura en la citada escritura de foja primera; que no puede desconocerse, "ni aun con la retroventa, que tambien aparece alli contratada; la que, conside-"rada, segun el término corto y premente, que se dá para ello, no menos que las "circunstancias apuradas en que se hallaban las que se dicen vendedoras, no ex-"trae el caso presente de los que expresa la disposicion legal reclamada oportu-"namente por parte de dicha Da. Margarita; y cuando menos, de aquellos que "comprehende su espiritu: se revoca el fallo apelado de 16 de Diciembre del año "próximo pasado à foja setenta y cinco: declarándose, como por el presente auto "declara este Juzgado nula y de ningun valor y fuerza la escritura de venta ya "citada de foja primera: salvos los derechos de D. José Maria Salvadores, para el "reintegro de las cantidades que se le adeudan y las que por cualquier otro prin-"cipio considere adeudarsele; devolviéndose al efecto los de la materia al Juzga-"do de su procedencia. (Firmado) *Medrano.*"

Apeló Salvadores, y concedido en relacion el recurso, la Exma. Cámara, compuesta de los Sres. Dres. D. Manuel V. de Mazo, D. Miguel de Villegas, D. Juan José Cernadas y D. Vicente Lopez, con fecha 8 de Noviembre de 1837, á f. 98 sentenció en estos términos=

"Vistos: se revoca el auto apelado de fojas noventa y cuatro vuelta, y se confirma "la sentencia de fojas setenta y cinco, y se devuelven." Hay cuatro rúbricas.

Interpuso Da. Margarita recurso de revision, y substanciado debidamente, la Exma. Cámara con los mismos Camaristas que pronunciaron en vista, é integrada ademas con el de igual clase Sr. Dr. D. Antonio de Ezcuerrenea, con el Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Jacinto Cárdenas, con el de igual clase en lo civil Sr. Dr. D. Bernardo Pereda y con el Dr. D. Matias Oliden, á f. 108 y con fecha 11 de Junio de 1838 se pronunció de este modo=

"Vistos: Se confirma el auto revisado de fojas noventa y ocho, y se devuelven."— Hay ocho rúbricas.

Imploró Da. Margarita la Suprema proteccion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, quejándose de infraccion directa de la ley 41, tit. 5 Part. 5. Pendiente este recurso, se dictó la ley de 5 de Diciembre de 1838, y Da. Margarita con arreglo á ella reinstauró su recurso: fué debidamente substanciado, y el Exmo. Tribunal de Recursos extraordinarios por nulidad é injusticia notoria, compuesto de los Sres. Fiscal del Estado Dr. D. Eduardo Lahitte, Presidente, Representantes D. Juan Antonio Argerich y D. Juan Norberto Dolz y el Asesor de Gobierno Dr. D. Baldomero Garcia, Vocales natos, y del Juez de 1.ª Instancia en lo criminal Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, Juez suplente por el Juez nato Sr. Representante Dr. D. Lorenzo Torres que estaba legalmente impedido, pronunció la siguiente=

SENTENCIA—

"Considerando *en primer lugar*, que el recurso ha sido entablado de sentencia defi-"nitiva, dentro del término, y con la caucion juratoria prevenida por la ley de cin-"co de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, se declara que ha lugar al "recurso.

"Considerando *en segundo lugar*, que el contrato que enuncia la escritura de fo-"jas primera no está prohibido por ley alguna, sino al contrario, expresamente "permitido por la cuarenta y dos, titulo quinto, Partida quinta; que la recurrente "no ha probado de modo alguno que el contrato celebrado no haya sido realmen-"te ese, sino el que la ley cuarenta y uno del mismo titulo y Partida repruc-"ba é invalida; que por otra parte, por mas apuradas que sean las circuns-"tancias en que se hallo constituido un vendedor, por mas afligente que sea la "necesidad que lo impele, la ley no reputa odiosa por este principio la compra, "ni debe reputarla el Magistrado, sino cuando interviene lesion enorme, cuya "accion no es la que ha promovido la actual recurrente, y lejos de esto, cuando "el Juzgado de primera Instancia proveyó que se indagase si adolecia de tal "vicio el contrato, ella y su contrario apelaron juntamente de esta providen-"cia, y obtuvieron que se revocase. Por todas estas consideraciones se de-"clara que en la sentencia recurrida=No hay nulidad ni injusticia notoria.— "Comuniquese al Supremo Gobierno, y devuélvanse los autos. (firmados)— "*Eduardo Lahitte=Juan Antonio Argerich=Juan Norertbo Dolz=Baldomero* "*Garcia=Lucas G. Peña*"—

Es copia—

LAHITTE.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Sr. Sargento Mayor y Capitan de Puerto D. Pedro Ximeno.
Buenos Ayres.

Campamento, Noviembre 17, 1843.

MI QUERIDO AMIGO.

Le debo varias contestaciones à apreciables suyas que recibi à mi propartida de la Colonia.

Me hallo situado en este punto por òrdenes que he recibido para hacerlo de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios y General en Gefe del Ejército de Operaciones. Tengo à mis òrdenes una Division de 1,400 Valientes.

La importante victoria del Cerro Pelado, por la cual le doy un millon de felicitaciones, ha puesto tèrmino al reinado de los salvages en los Departamentos de Minas y Maldonado. El Pardejon, que ha quedado loco con esta noticia, se hallaba en los ultimos dias sobre el Queguay Chico.

El Departamento de la Colonia habia sufrido mucho por las frecuentes depredaciones de los salvajes; pero ha sido muy feliz respecto al de Soriano. ¡Qué horror! Desde que bajé la cuchilla que lo divide de aquel, no encontré sino un páramo. El inmenso y rico territorio que existe entre San Salvador y el Arroyo Grande, completamente desierto. Contadas infelices mugeres, que antes vivian en la comodidad y opulencia, recien venidas, arrebatadas por nuestros soldados à la lascivia brutal de las hordas de Rivera, asombradas aun de verse libres; algunos extrangeros, arrepentidos quizás de haber cooperado à tantos desastres, y....un demente. Centenares de hermosas casas destruidas, abandonadas por sus dueños....¿Son salvajes? No, se los llevó Pacheco, el crudo, ruin y sanguinario salvaje Pacheco. Arrastrò tambien con las desgraciadas familias, que en su mayor parte han perecido. Muchos ancianos y sexagenarias mugeres, que lograron substraerse à la bárbara sevicia de ese monstruo, ocultándose en los bosques, ó mudando temporalmente de domicilio, han caido despues bajo el cuchillo asesino de los Calengos, los Flores, Estibaos, Corias, Pintos y otros célebres facinerosos satelites del imbécil Pardejon. Por todas partes se encuentran cadàveres degollados de mugeres, viejos y niños: en mi mismo campo hay uno, que no ha podido conocerse bien, por su antigüedad y putrefaccion; y à pocas cuadras distante, sobre un cerrito de poca elevacion, se encuentran cinco cadàveres de hombres degollados. Dos ò tres vecinos viejos, indefensos, incapaces de mezclarse en nada por su edad y habitudes, han sido reconocidos entre ellos: otro de los muertos parece ser un ingles, dueño de una casa que està sobre mi mismo campo. En los Laureles, San Martin y otros lugares donde campé sucesivamente, se encuentran muchos degollados, mas ò menos antiguos, unos conocidos, otros que no han podido serlo. Pero en el segundo de esos arroyos, me horrorizò sobre manera la presencia de dos mugeres, madre é hija, y un niño de uno y medio años, colocadas ex profeso sobre una prominencia del terreno. Estas desgraciadas, vivian en la estancia de Sellanes (hijo) y se vengó el bàrbaro facineroso Calengo de la desercion del marido de la primera, pasàndose à nuestras filas, haciendo degollar la inocente familia. Tal es el sistema del salvajo incendiario Pardejon Rivera y de los foragidos que lo siguen. Crimenes sin cuento de desolacion y sangre, y sangre à torrentes es lo que ha derramado por todo el Pais. Tal es el hombre, tal el General que el Comodoro Purvis, el salvaje pirata Lafone y otros ingratos extranjeros de este pais, interesados para hacer fortuna, en las desgracias públicas, han sostenido y protejen aun. Algun dia sus mismos Nacionales, han de mostrarles su propia ruina, y los notables quebrantos que esos mismos hombres y los salvajes unitarios sus protejidos, han causado á sus mismos intereses.

Espero que en primera oportunidad V. quiera ponerme al corriente de las noticias y acontecimientos que ocurran por allá, ordenando entre tanto como guste á su afecto servidor y amigo, Q. B. S. M.

J. Montoro.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, NOVIEMBRE 24 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

El *Britannia* de Montevideo lamenta la circunstancia de que los periódicos Británicos, al insertar ciertas noticias sobre el Rio de la Plata, precavan á sus lectores con la advertencia de que no crean su veracidad por la simple insercion, porque no responden de su exactitud—

A tal grado de inverosimilitud y pesadas contradicciones han llegado los relatos del *Britannia* y de los demas órganos de la prensa de los salvages unitarios en Montevideo que ya se resguardan en Europa contra la facilidad de admitir sin detenido exámen y fidedignos informes unos cuentos tan ilógicos, repugnantes y absurdos—

Tenemos un ejemplo muy reciente, y que podriamos llamar famoso, de ese plan de decepcion y falsedad de que empiezan á recelar los escritores Europeos por la sola fuerza de su criterio y penetracion—El *Britannia* anuncia en su número del 11 de Noviembre que *el corazon del oficial que fué muerto en la* BATALLA DEL BUSEO, *el Sr. Ortega, ha sido salado por los bárbaros invasores, y exhibido en gran triunfo á las tripulaciones de los botes de los buques de guerra que visitan aquel Puerto!!*—

El *Britannia*, que es un periódico que los salvages unitarios publican en idioma Ingles, valiéndose de la connivencia de Lafone y otros especuladores, á quienes interesa que aquellos se sostengan para seguir en sus inmensos lucros infames y usurarios, no podia haber elegido un embuste mas notorio y absurdo para confirmar la cautela con que algunos escritores Británicos consideran racional repeler este género de nuevas propaladas con tanta repeticion, y con tan poca habilidad—Ni el *Nacional* de Montevideo, repertorio diario de disparatadas y atroces noticias, se ha atrevido á repetir una mentira tan gruesa y descomunal—

No solo es notoriamente falso este horroroso anuncio, forjado por el *Britannia*, sino que en el *Buseo* no hubo batalla sino una guerrilla en que murió de un balazo el Oficial Ortega de los sitiados—Estos arrastraron su cadáver sigilosamente y lo exhibieron degollado y mutilado, operacion bárbara y atroz que practica el salvage unitario Paz por medio de sus Ayudantes Cáceres y Sosa para enfurecer á la poblacion extrangera en armas é impedir que se aprovechen de la amnistia concedida por el ilustre Presidente Oribe, haciendoles entender por esa farsa horrible que no deben esperar indulgencia ni conmiseracion—

El *Britannia*, profundamente iniciado en estos manejos salvages, no se detiene en propagar calumnias, ó fabricando crueldades imaginarias, ó atribuyendo al valiente y virtuoso Ejército de Orientales y Argentinos los que subrepticia y ferozmente cometen los salvages unitarios para prolongar el furor de los extrangeros, único que sostiene la guerra, y enagenar al Gobierno Argentino y al Presidente Oribe las simpatias del Mundo civilizado—

Asi le vemos cada dia mas obstinado en calumniar al General Rosas con un rencor violento invocando falsificaciones impávidas—El *Britannia* está bien estipendiado para esta tarea; y ha abusado tanto de la táctica impostora que al fin los hombres honorables é imparciales no han dejado de penetrar el artificio—

Para desvanecer la impresion profunda que naturalmente debe producir la discordancia de sus relaciones con los informes de alta y caracterizadas personas, el *Britannia* no encuentra otro medio que ofrecer explicaciones ulteriores, difiriendo puerilmente la solucion de esta dificultad, no pequeña, por la notoria imposibilidad de presentar un resultado que satisfaga la razon analitica de la época que necesita pruebas, convencimientos, hechos y sucesos, en vez de necedades y declamaciones inadmisibles por vacias de todo significado—

Establece que todos están acordes sobre la crueldad que atribuye al General Rosas; y asi supone gallardamente lo mismo que ofrece demostrar despues, lo que debe probar, lo que fabrica por el insano deseo de desfogar su encono y servir pasiones detestables sobrado perniciosas á los intereses extrangeros en el Rio de la Plata—

Es necesario, pues, que omitiendo empalagosas declamaciones, recopile los hechos de esta larga guerra, y compare la politica del General Rosas y sus actos con los procedimientos de los enemigos de la Confederacion—Estas demostraciones positivas son indispensables; y por mas que el *Britannia* se fatigase en apurar sus bizarros cuentos de *corazones salados* y otras visibles patrañas, en aquellos hechos ilustradores desde su origen encallarán todos sus hastiosos romances—

Debe aceptar la responsabilidad de esta discusion sistemada y lógica; porque cuando trunca la série de los sucesos para justificar el bárbaro decreto de guerra de exterminio promulgado por el titulado Gobierno de Montevideo comete una superchería que no puede disculparse á fuer de grosera—Y cuando encomia la conducta humanitaria del Comodoro Purvis ofende con tan poca travesura el buen sentido de los espectadores imparciales de estos acontecimientos que repugna su tosca y desgraciada audacia—

En el primer caso supone que la egecucion de cuatro Oficiales prisioneros fusilados frente á las trincheras de Montevideo fuese una violacion del derecho de la guerra que legitimó el enunciado bárbaro decreto de los salvages unitarios reducido á promulgar guerra á muerte y el frio é inhumano asesinato de nuestros prisioneros—Supóngase inexactamente, y solo por un instante, que aquella fuese una violacion, que no lo fué; y en tal suposicion las leyes de la guerra autorizarian una represalia proporcionada pero no la matanza indefinida y brutal que han declarado ley de guerra los salvages unitarios—Pero la egecucion de esos cuatro Oficiales no provino de violacion; fué represalia, y desproporcionada á la gravedad de la violacion de la Ley Pública que se trató de reprimir por ese acto doloroso pero licito y necesario—Los salvages unitarios desde el principio del sitio de Montevideo no han cesado de asesinar nuestros prisioneros de guerra, unos fusilados por la espalda en sus prisiones, otros colgados sobre las trincheras donde han estado á la exhibicion pública sus ensangrentados cadáveres—En la campaña el Degollador Rivera ha cometido crueldades aun mayores, asesinando indistintamente á los prisioneros de guerra como los inofensivos habitantes naturales y extrangeros—Algunos niños, como los denominados Bibando, Felipa y otras tiernas victimas de tanta ferocidad, han sido degollados por la calidad de ser hijos de Oficiales al servicio del Ejército de Orientales y Argentinos—Cada dia se han reagravado, y hoy con mayor furia, estas crueldades horribles cometidas por los salvages unitarios; y la única represalia que se ha permitido nuestro Ejército es el fusilamiento de esos cuatro Oficiales egecutados en ocasion de haber arrojado los salvages unitarios sobre la linea sitiadora algunos cadáveres mutilados de nuestros prisioneros bárbaramente asesinados—No era posible exponer indefensa la vida de nuestros soldados, y comprometida hasta la de sus tiernos hijos; y hubiera sido inhumano dejar sin represion unos atentados tan atroces y tan peligrosos á la suerte de multitud de combatientes en noble y legítima guerra, y lo es mas todavía, de sus infortunadas familias—No ha mucho que el Ayudante Don Bonifacio Garcia, tomado prisionero mortalmente herido en una guerrilla, ha sido fusilado por la espalda en Montevideo, y empalado su cadáver sobre las trincheras, donde ha sido profanado por la algazara horrorosamente sarcástica de los salvages unitarios—Si tales crueldades prosiguen, como hasta aqui, nadie puede negar al Ejército de Orientales y Argentinos el derecho de una represalia legitima y necesaria á su seguridad y á la garantia de sus familias en el teatro de la guerra—¡Ojalá que jamás se ejecute sino en el extremo doloroso de llegar á ser premiosa é indispensable!—

En el segundo caso, encomiando al Comodoro Purvis, que con su cruel ingerencia impulsa y prolonga esos horrores, el *Britannia* se burla de la humanidad y proporciona al criterio de los hombres imparciales en Europa otro dato conspicuo para fortificarse en la cautelosa repulsa que han opuesto á sus portentosos embustes—

El *Nacional* de 14 del presente anuncia el bárbaro asesinato del Oficial prisionero Ayudante D. Bonifacio Garcia—Este valiente Oriental mortalmente herido en una guerrilla, fué arrastrado hasta las trincheras de Montevideo por la chusma de amotinados extrangeros furiosos—Alli el castrador Paz lo mandó fusilar por la espalda; y su cadáver estuvo empalado en espectàculo horrible al pueblo de Montevideo, y al Comodoro Purvis—Honor al valiente Oriental Garcia, mártir de la Patria, bravo en el campo del honor, heróico en el suplicio!—Maldicion y verguenza á sus infames verdugos!—

Para disimular el *Nacional* la atrocidad de este crimen salvage, nos dirige algunas interpelaciones sobre la egecucion con arreglo á las ordenanzas militares de seis marineros amotinados á bordo de la goleta Nueve de Julio—¿Qué relacion hay entre este acto de justicia y aquel atentado inhumano contra las leyes de la guerra precedido y seguido de circunstancias horribles que afligen la humanidad?— Miente el *Nacional* cuando dice que los egecutados eran Ingleses—Miente en el cuento de *un vigilante despedazado á azotes, y de otro suicidado para escapar á igual tormento*—¿Cuando dejará de ser embustero, torgiversador y procaz?— Para que nada falte á su repugnante miscelanea de embustes y de sarcasmos se enfurece contra la memoria de la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y agota ese lenguage brutal y tabernero que emplea contra las Señoras—¿Es malo rogar á Dios por los muertos?—¿Es malo honrar la memoria esclarecida de una Señora respetable y distinguida por sus virtudes?—¿Es malo que sus deudos, sus amigos, las personas que le deben gratitud y aprecio, los pobres á quienes en su vida benéfica socorrió, ó los desgraciados que hallaron en ella un consuelo á sus infortunios, hayan ido á deponer sus oraciones y sus esperanzas antes las aras del Dios que perdona las faltas y recompensa las buenas acciones?—Todo esto es malo é iliberal para un bárbaro tan feroz, prostituido é impio como el libelista que hoy mancha la prensa de Montevideo—¡Miserable!—Y ¿qué será bueno?— ¿Lo que tú y los tuyos haceis?—¿Castrar cadáveres?—¿Profanar los frios restos del hombre desgraciado?—¿Injuriar al sexo débil, sin acordarte que en el seno de una muger tuviste el primer destello de tu maldecida vida?—¡Bárbaro!—¿Eres tú el apóstol de la *libertad*?....Qué tristo y repugnante farsa!—

En el mismo número se estampa el ombuste de que la Corbeta Española *Irurabat* ha sido *saqueada* por la Escuadra Argentina; y otras mentiras repasadas que hemos señalado á la animadversion pública, y que el *Nacional* torcamente repite, por habérsele agotado ya la originalidad en sus fabricaciones—

La Escuadra Argentina no ha saqueado ese buque Español; es notoriamente falso—Ha tenido derecho á visitarlo, porque, llevando ese buque correspondencia con relacion al estado de guerra, como nota el *Nacional*, no podia garantirse con la inmunidad de neutral—Las naciones neutrales no tienen derecho de favorecer á uno de los beligerantes con perjuicio del otro; y ninguna asistencia es mas nociva é ilicita que la que se presta llevando ó trayendo correspondencia hostil—Esta es una infraccion muy grave de la neutralidad; y con arreglo al enunciado principio unánime en todos los publicistas modernos, no solo han visitado las Escuadras Británicas tales buques sino que los Tribunales de la Gran Bretaña, los han confiscado, como en el caso de la Atalante y otros referidos por Sir Walter Scott y por Chitty—Aunque la práctica moderna ha mitigado en muchos casos la regla de la confiscacion del contrabando, subsiste en este caso por la naturaleza muy perniciosa de tal servicio contra uno de los beligetantes, de que pueden redundarle los mas graves perjuicios—

Es inútil empeñar discusiones; porque el *Nacional* falsifica, miento, rebia, maldice; y nada mas—Qué lógica y qué prensa libre!—

Ha resollado Fructuoso Rivera con un Boletin extraordinario y sendas proclamas en el *Nacional*,—Son de fábrica de Montevideo; y el Pardejon las leerá probablemente—El Comodoro Purvis contribuye admirablemente al efecto de esta pieza, gritando hasta desgañitarse que ha divisado con sa anteojo desfilar por Santa Lucia á Rivera con 14,000 hombres!—Mucha inhumanidad se necesita para prolongar asi una desastrosa contienda que ya estaria terminada—Esta vez algunos legionarios no han podido tragar la noticia que habria fallado completamente sin la ardorosa cooperacion del Comodoro Ingles—

Por apéndice el *Nacional* está atestado de barbaridades de Madariaga y su horda en Corrientes para aturdir á los legionarios con el brillante estado de su causa—Concluido Rivera, esa horda cae de un soplo; por eso ni caso se le hace, pero en Montevideo los legionarios ignoran la trampa y creen en su mayor parte en lo que dice el *Nacional*, y confirma el Comodoro Purvis—Asi prosiguen los desastres!—

Frutos espera en Madariaga; y Madariaga en Frutos—El uno huye espantado de pavor; el otro no puede afijar su planta en Corrientes, porque se le mueve el terreno—Si avanza al Entre Rios vé su tumba; si queda quieto, se disloca y consume—¡Qué buen refuerzo!—

Dubrosses, el famoso Patriarca de la Legion extrangera en Montevideo, ha hecho su lio para Francia—Cuando lo supieron los Legionarios, ya estaba á bordo!—

Qué buen ojo ha tenido el bellaco; y qué listo ha estado!—Ya llevó lo que anhelaba; algun dinero adquirido con infamia y manchado en sangre—

El *Nacional* anuncia que *la premura de su viage á Paris no le ha permitido despedirse*—¿Si habrá apechugado la historia que les ha hecho en Montevideo para zafar el bulto?—

Grande es la comision que lleva, porque la ha pintado con todos los colores del susto, y los pesates de Montevideo van á esperar el resultado, serenándose en las trincheras, y haciendo la bella ganancia que han sacado Grimaut, Millan y otras victimas de esa bárbara escena en que siempre encontramos al Comodoro Purvis con toda su negra filantropia—

¡*Viva la Confederacion Argentina*;
¡ Mueran los salvages unitarios

INTRODUCCION

DE

GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

NOVIEMBRE 22.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Saturnino Belasquez 105 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 99 á don Matias Cardoso, 2 á don Victor Arangure, 2 á don Fernando Villagane, 1 á don Jacinto Heredia, 1 á don Antonio Lobo. Para saladero.

De la Guardia de Rojas ha conducido don Fernando Herrera 66 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 12 á doña Lorenza Leiba, 9 á don José M. Alduna, 1 á don Nolasco Canelo, 10 á doña Isidora Sallagos, 1 á don Juan E. Gonzalez, 1 á don Eustoquio Guiendo, 8 á doña Rufina Aguilera, 6 á doña Micaela Moyano, 4 á don Lucas Rodriguez, 2 á doña Victoriana Gonzalez, 2 á don Atanacio Carrasco. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Salomé Duarte 64 cabezas, compradas por don José Obligado; á don Justo Duarte. Para abasto.

De Moron ha conducido don Antonio Gomez 42 cabezas, compradas por don Manuel Campos; á don Dionicio Rojas. Para abasto.

¡*Viva la Federacion!*

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN
PASAPORTE.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 22.

D. Samuel Hom,	Rio Janeiro
Miguel Plan,	id.
Placido Benegas, con arria, despachada por D. Gervacio Castro,	San Juan.
Vicente Escober,	Córdoba
Ramon Amenabar,	id.
Saturnino Algañaras,	Santiago
Juan Maza,	id.
Francisco Recrere,	Mendoza
Rosario Giraldes,	Santa-Fé

SEGUNDA PUBLICACION.

DIA 23.

D. Pedro Ochoa, con arria,	Mendoza
Isidro Guerreros, con tropa de carretas,	id.
Maria J. Garcilazo, 1 hija,	Santafé
Josefa Lara,	id
Santiago Sañudo,	id.
Cenjomin Leiva,	id.
Oscar Mendez,	id.
Aniseto Soto,	id.
Luis Parma,	Rio Janeiro
Francisco Mañan,	id
Telésforo Gomez,	Entre Rios
José Manuel Robles, 1 hijo y 2 peones,	Córdoba
Ignacio Almada, con tropa de carretas,	id.
Alejo Mendoza,	id.
Manuel Gonzalez Delgado,	Cádiz
Joaquin Campos,	Estado Oriental
José F. Monteros, con tropa de carretas,	Tucuman

PRIMERA PUBLICACION

DIA 24.

D. Ignacio Gomez, con tropa de carretas,	Mendoza
Pedro José Arenas, con idem idem,	id.
Matias Urquiso, con arria,	S. Juan
Josefa Piñeiro,	Paisandú

¡*Viva la Federacion!*

Despacho de aduana

DIA 24.

á Anderson, Weller, y Ca. Universidad 12

24 cajones zarazas, 10 id. pañuelos de mano, 1 id. muselinas, 10 id. hilo de carretel, 1 idem género para jergas.

á Brownell, Stegmann y Ca.

8 cajones zarazas.

á Juan Galt Smith y Ca., 106 Piedad.

2 fardos jergas de lana, idem de algodon.

á D. JacintoCaprile, Paz 58.

2 cajoncitos seda para coser, 2 id. zapatos, 1 id. paños de manos, 4 id. terciopelo, 1 id. género para alfombras, 1 id. seda de coser, pañuelos de terciopelo, 1 id. carteras ordinarias, tijeras y botones de nacar.

á Jaime Lavallol é hijos, Cangallo 98.

1 cajon escritorio, sillas, videtes, cajitas de carton con obleas y dichas vacias, 1 id. con un lavatorio y tres cajitas vacias, 12 pipas, 4 medias y 8 cuartas de vino, 3 barricas cremor, 8 cajones naipes, 45 cascos y 298 cajones aceite, 500 cajones fideos, 130 balas papel estraza.

á Bunge, Hutz y Ca., Reconquista 70.

6 cajones muselinas.

á Viera y Th imoteo, 120 Universdad.

104 barricas azucar, 64 bolsas fariña, 60 id. arroz.

á Thode y Ca. 150 Universidad

1 cajon cigarros, 1 id. papel de cartas, 1 id. floreros y rasos, 2 id. zapatos de niños.

á Zumarán y Tresserra

29 pipas, 2 medias y 5 cuartas vino tinto.

á Dubbers.

4 cajones papel de marquilla y de cartas, 1 barrica arenques, 10 cajas de té, 1 cajon sillas de caoba.

!VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS.

Fragata dinamarquesa *Creol*, de 258 toneladas, capitan J. Borgsen, de Cádiz el 21 de Setiembre, consignada á Carlisle, Smith y Ca., cargamento sal.

Goleta sarda *Aguila*, capitan Pascual Sarsana, procedente de Montevideo el 23 del corriente, consignado á la órden, en lastre.

Fragata francesa *Paquete de Burdeos No.* 2, de 233 toneladas, capitan O. Martres, de Burdeos el 30 de Mayo y de Montevideo el 23 del corriente, consignada á Zumarán y Tresserra, cargamento general.

Goleta sarda *Rosa*, de Montevideo el 23 del corriente, consignado á Carlos Galcano, en lastre y pasageros.

MANIFIESTOS.

Bergantin sardo *Maria Teresa*, de Génova y Montevideo, consignado á Jaime Llavallol é hijos; á los mismos, 85 pipas vino tinto, 45 sacos aceite, 250 cajones idem, 48 balas papel ordinario, 353 idem de estraza, 30 sacos arroz, 40 barricas idem, 500 cajones fideos, 10 medios cajones naipes, 1 fardo efectos, 30 onzas de oro; á Francisco Berdier, 1 cajon sederias; á Pietranera, Piaggio y Ca., 93 cuartorolas vino blanco, 10 pipas id. id.. 5 barriles aguardiente, 2 pipas id., 1 barrilito espíritu, 6 pipas vinagre; á A. Demarchi, 1 caja medicinas, 4 cernidores, un resto vasos blancos, 4 cajas pintura; á la órden, 150 cajones vino moscatel.

Bergantin ingles *Tallentire*, de Liverpool, consignado á Brownell, Stegman y Ca., con 792 cajones mercancias, 268 fardos idem, 352 barricas idem, 50 jarras, 24 sacos, 13 paquetes, 20 calderas de fierro, 6 estufas, 1 fogon, 1,472 barras de fierro, 285 atados de id., 2 idem mangos para guadañas.

Buques que llevan Balija.

Para Génova—Barca sarda *Victoriosa*, el 26 á la 1.

¡*Viva la Federacion!*

AVISOS NUEVOS.

¡*Viva la Confederacion Argentina!*
¡ Mueran los salvages unitarios!

Navarro, Noviembre 1.° de 1843——
Año 34 de la Lib'tad, 28 de la Indep'cia, y 14 de la Confederacion Argentina——

El Juez de Paz de Navarro, al Sr. D. Juan Carlos Rosados Presidente de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres.

El infrascripto Juez de Paz de este Partido, en contestacion á la nota de la Comision Administradora de ese Hospital de caridad, de fecha quince de Junio del presente año, por medio de la cual ocurre á la filantropia de los vecinos de este partido, á fin de que ayuden con algun auxilio al sosten de ese precioso asilo de humanidad, dice á Vd. que; por el ciudadano D. Bernardo Almirall remite la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos procedente de la donacion voluntaria de los vecinos de este partido para ayudar en parte los gastos que demanda ese asilo de caridad pública.

Asi mismo adjuntan la lista de los donantes, á la que suplica á Vd. se sirva hacerle dar publicidad, para satisfaccion de los contribuyentes.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Juan Be ito Sosa.

¡ *Viva la Confederacion Argentina!*
¡ *Mueran los salvages Unitarios!*

Donacion voluntaria hecha por los vecinos del partido de Navarro para sosten del Hospital de Mugeres de la Capital.

D. Juan Benito Sosa Juez de Paz del partido..........	$100
El Presbitero D. Luis Leonett Encargado de la Parroquia...............	50
Marcelino Rojas..........	52
José Riobó...............	60
Valentina Almeida.......	26
José Antonio Vivas.......	26
Mariano Cabello..........	26
Estevan Ortega...........	26
Hermenegildo Villarruel..	26
Antonio Basualdo........	26
Nicolas Basualdo-	26
Florentino Navarro.......	26
Matias Toro..............	15
Mariano Godoy...........	15
Roman Basualdo..........	10
Juan Angel Vera.........	40
Lazaro Cabrera..........	52
Carmelo Moreno.........	26
Pascual Vera............	30
Marcos Rojas............	26
Jacinto Gorocito.........	26
Nicolas Suares..........	26
Miguel Cordova.........	26
Pedro Gonzales y Ca.....	26
Francisco Santellan......	78
Vicencio Paez............	26
Cayetano Chaves.........	26
Isidora Orellano.........	26
Eugenio Cabello.........	26
Pedro Cernadas..........	26
Bernardino Ruiz.........	26
Francisco Aramburu......	26
Miguel Santellan........	20
Silverio Monserrat.......	20
Mannel Barbosa.........	10
Manuel Machado.........	10
Juan Acosta.............	10
Fernando Gonzalez.......	20
Bruno Zapata...........	10
Santiago Corvalan.......	10
José Gorocito...........	30
Fernando Romero........	175
Mateo Barros............	200
Joaquin Valdovinos......	20
Henrrique Molfi.........	50
Jorge Keen.............	.50
Henrique Keen-	50
Martin Portillo..........	20
Francisco Repollo.......	10
Manuel Sosa............	10
Miguel Escobar.........	10
Manuel Gutierres........	35
Lucas Vela.............	50
Diego Torres...........	10
Fortunato Helguero......	25
Martin Cordova.........	50
José Boza..............	20
Juan Burguet...........	20
Raimundo Montes.......	10
Pantaleon Leones.......	26
José Burgos............	26
Clara Gonzalez.........	26
Esteban Ibarra.........	26
Salvador Rodriguez	26
Marcelino Ferreira.......	26
Rufino Almiron	26
Juan Celis..............	50
José Luna..............	32
Robustiano Perez.......	64
Nicolas Vertiol.........	32
Pascual Ortega	50
José Antonio Peralta.....	40
Agustin Almeida.........	10
Patricio Samorano.......	5
Victoriano Alvarez......	5
Raimundo Martinez......	5

Asciende esta donacion voluntaria á la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos—

Navarro, Noviembre 1. ° de 1843.

Juan Benito Soza.

¡ *Viva la Confederacion Argentina!*
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1843.——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Ind'cia. y 14 de la Confederacion Argentina——

El Presidente de la Comision del Hospital de Mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido de Navarro—

Tengo el honor de acusar recibo del producto de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido encabezar para sosten de este Hospital, en el partido de su Jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió con el conductor de esta y ascendía á dos mil cuatrocientos setenta y ocho pesos que tuvieron hoy entrada en la caja hospitalaria y quedan asentados en el libro de su analogía por hallarme autorizado por la Comision—

La Comision y enfermos por mi conducto tributan á Vd. y á los Sres. Contribuyentes las mas expresivas gracias: aquella ofreciendo sus servicios, y estas rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por la conservacion de las almas piadosas que les procuran alivio á sus males—

Espero, Señor, que al tributar nuestras gracias á sus convecinos les asegure que toda enferma que venga de eso destino, será admitida y asistida con todo el esmero posible y propio de la Comision—

Quiera Vd. Sr. de mis respetos aceptar los que tengo el honor de ofrecerle, esperando sus órdenes este su mas atento y seguro servidor Q. B. S. M.

Juan Carlos Rosados.

Para Mendoza.

LA tropa de D. Francisco Ortellado de 22 carretas provista de boyada superior y lista para salir: para tratar ocúrrase al apoderado de dicha tropa calle de la Universidad núm. 127. n24 3p

---

INTERESANTE

A las personas interesadas en la navegacion interior de este rio.

Se venden las dos Goletas prusianas la Uruguay y la Paraguay, del porte de 96 á 100 toneladas medida inglesa.

AMBAS nuevas, construidas de roble, de una obra superior, clavadas en cobre y en todo respecto muy adaptadas para la navegacion interior, no excediendo su calado con carga de peso, de 8 pies ingleses y de buena marcha. Las personas que se interesen en ellas, pueden ocurrir al Escritorio de los infrascriptos, quienes facilitarán botes para ir á bordo á examinarlas.

Nash, Wilson y Ca.,
No. 33 calle de la Reconquista.
n24 15c

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

GORRAS de paja de la India para hombres, sombreros id. chilenos, escobas norte americanas, esteras de la India, de Valencia y esparto españolas, canastos de mimbres, fanales de cristal para luces, dulce ó carne de membrillo y tambien del Brasil, chocolate de España, tinetas de madera, almendra pelada, alucema, lavatorios de laton, jarros de id. para agua, calentadores ingleses, cajas vacias de todos tamaños, morteros de piedra, braceros de hierro, miel de caña habanera, miel de abeja, aceite de almendra, vinagre rico, vino carlon y de Málaga, aguardiente fuerte, cerveza blanca, tinajas de todos tamaños. El que se interese ocurra de la Iglesia de San Juan media cuadra para el Rio. n24-tfc.

Aviso.

UNA ama de leche de pocos dias de parida, desea conchavarse por habérsele muerto la criatura. La persona que desee ocuparla, ocurra de la plaza de la Concepcion dos cuadas para el Sud núm. 324. n24 3pd1

Cocinero italiano

HAY uno que desea colocarse en una casa. El que lo necesite ocurra á la calle de la Catedral No. 52. n24 3p

---

Cocinados.

LAS personas que deseen que se les cocine, pueden dirigir sus órdenes á la calle de Cangallo No. 14, donde seran servidos con aseo y esmero á un precio acomodado. n24 3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ *Mueran los Salvages Unitarios!*

Dolores, Noviembre 3 de 1843——
Año 34 de la Libertad, 28 de la Indep. y 14 de la Confederacion Argentina—

El Juez de Paz de Dolores, á los Sres. de la Comision Administradora del Hospital de Mugeres.

El que firma en virtud de la invitacion hecha por Vds., de fecha 16 de Junio del presente año, para levantar en mi partido una subscripcion, para remediar las necesidades de esas pobres enfermas, no ha trepidado un momento en hacerlo, de acuerdo y en compañia del Sr. Coronel D. Narciso del Valle; se ha recaudado la suma de un mil doscientos setenta y siete pesos, la cual es adjunta; previniendo que queda una parte del Partido sin haber sido invitado, por las muchas atenciones del Juzgado y del Sr. Coronel pero asi que estas lo permitan serán invitados, y su recaudacion será remitida.

Dios guarde á los Sres. de la comision.

José R. Peralta.

¡*Viva la Confederacion Argentina!*
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

Relacion de las personas de este Partido que se han ubscripto voluntariamente para socorrer as necesidades de los infelices enfermos en el Hospital de Buenos Aires.

A SABER—

	Ps.
D. Francisco Rodriguez.....	100
Antonio Osorio..........	100
Miguel Mayas...........	5
Cipriano Piñoro..........	50
Pedro Quinteros..........	50
Agueda Fernandez.......	5
Barra y Pita............	50
Soilo Rojas.............	10
Fermin Martinez.........	2
Juan Bautista Funes.....	2
Silvestre Montenegro......	5
Ramon Segura..........	50
Juana Rodriguez.........	10
Gabriela Superi..........	10
Pastor Villanueva........	20
Mendiburo y White......	100
Camilo Ortiz............	5
Tomas Galloso..........	5
Paulino Bergeri..........	12
Hipólito Martinez........	0
José Heredia............	13
Juan Arias.............	2
José Lucero............	1
Antonio Selaya..........	2
Alonso Rodrigues........	2
Eugenio el Pampa.......	1
Celestino Estrada........	5
Tomasa Aransibia........	2
Mateo Camara..........	2
Casulo y Ca............	50
Beatriz Figueroa.........	10
Ana Casulo............	5
David White...........	5
José Gonzalez..........	5
Ignacio Ibarra..........	5
D. Antonio Rios.........	10
Benedicto Alvarez	5
Da. Francisca Palomeque ...	5
Casilda Lucero	1
Benita Sanchez..........	50
Manuela Girado.........	5
D. Daniel y Adrian Gomez ..	10
Da. Felipa Sanchez........	20
Domingo Cornel	10
Serapio Flor............	10
Juan Bautista Iquines	20
Juan Monteagudo...... ..	50
Eustaquio Heredia	10
Basilio Flor	10
José Fontana...........	20
Cristobal Astis	10
Martin Casao	10
Da. Isabel Arias.........	10
D. Francisco Basil	10
Joaquin Luis...........	10
Juan Francisco Baca	5
Esteban Facio	10
Laureano Rojas.........	2
Vicente Acame.........	5
Mariano Lopez..........	5
Luis Garra............	5
Fernando Rivero........	5
Bernabé García.........	40
Seferina Suarez	20
Antonino Miranda.......	20
Ramon Villarreal........	2
Petrona Baigorria.......	1
Domingo Basquez.......	30
Fermin White..........	50
José M. Miranda.......	10
El Cura D. José Arcame....	50
D. Santiago Torres........	30
Da. Juana Arias..........	10

Dolores, 3 de Noviembre de 1843.

José R Peralta.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios!

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1843
Año 34 de la Libertad, 28 de la Indep'cia y 14 de la Confederacion Argentina——

El Presidente de la Comision del hospital de mugeres, al Sr. Juez de Paz del Partido de Dolores.

Tengo el honor de acusar recibo de la subscripcion que su benéfico corazon se ha servido encabezar para sosten de este hospital en el partido de su jurisdiccion, cuyos virtuosos vecinos la llenaron con la suma que Vd. remitió con el conductor de esta y ascendia á un mil y doscientos setenta y siete pesos moneda corriente que tuvieron hoy entrada en la caja hospitalaria y quedan asentados en el libro de su analogia por hallarme autorizado por la comision.

La Comision y enfermas, por mi conducto tributan á Vd. y á los Sres. contribuyentes, las mas expresivas gracias: aquella ofreciendo sus servicios, y estas rogando al Todo Poderoso en sus diarias oraciones por la conservacion de las almas piadosas que les procuran alivio á sus males.

Espero Sr que al tributar nuestras gracias á sus convecinos, les asegure Vd. que toda enferma que venga de ese destino será admitida en el Hospital y asistida con todo el esmero posible y propio de la Comision.

Quiera Vd. señor de mi respeto aceptar los que tengo el honor de ofrecerle, esperando sus órdenes este su mas atento servidor Q. B. S. M.

Juan C. Rosados,

Aviso.

JOSEFINA BERTIER, ofrece al respetable público, dar lecciones de piano à un precio moderado. Las personas que gusten honrarla con su confianza, pueden ocurrir á la calle de Maypú No. 79.

Igualmente dará lecciones en su casa. n24 3p

! VIVA LA FEDERACION !

REMATE.

POR TOMAS GOWLAND Y CA
De Merceria y Quinquilleria
En la Calle de Potosi N. 70

El Martes 28 del corriente a las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura todo el contenido de una factura recien introducida de Francia por tener el Capitan que liquidar cuentas los siguientes efectos.

Cajas de rapé de varias clases, escobillas, peines, juguetes de niños, cuchillos, tirabusones, balijas, pitos, cajas con diferentes juegos, espejos, geringas, tinteros, extractos de aceite, estuches, jabones, lápices, relojes, máquinas con musica, mesas, cuadros de metal con retratos, juegos del diablo, violines, arroz, corchos guarnecidos para botellas, despabiladeras con platillos, dominós, corta-plumas, cajas con juegos mágicos, cerraduras, anteojos, ligas, juegos de lotería, muñecas de gonces de todos tamaños, vistas del Vesubio, holiscopios transparentes, frascos de cristal, calsadores, pinceles, tornos, estuches, tamboros, abanicos, anzuelos, dedales, carteras, rosarios, tinteros, cajas de sombras chinescas, broches de capa, tiradoros, botonos, escopetas, bastones, floreos, cucharas, arcas de Noé, diorama, juegos de agedrés, colecciones de santos de madera de varios tamaños, bateas de seibo, obleas, cajones de porcelana fina, cristales finos, escopetas de un tiro y una porcion de artículos mas.

POR LOS MISMOS.

En el almacen de muebles calle de la Reconquista núm. 59.

El Miercoles 29 del corriente á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio todos los muebles y útiles del establecimiento, que consisten de lo siguiente—

Mesas de comedor de caoba.
Sillas americanas de madera.
Mesas de arrimo de caobo.
Sillitas para niños.
Roperos de caoba.
Un piano de exceletes voces.
Sillas de caoba asiento de cerda elastico.
Sofaes de caoba.
Sillas de amacarse forro de damasco punzó.
Mesas redondas con tapas de marmol, floreros y frasquitos.
Cujas de caoba cameras y chicas.
Un relox de marmol cuerda de 15 dias.
Escupideras de madera.
Marquesas chicas y grandes de cedro y de caoba.
Escritorios y caballitos para niños.
Mesas para luz.
Juegos de pies para lavatorio.
Género de cerda y cerraduras.
Chapas de caoba.
Una cantidad de madera de pople, venatico, caoba, pino &a.
Cómodas con escritorios de caoba.
Lavatorios y aparadores.
Juegos de pies de mesas.
Idem idem de cujas.
Cabeceras de cujas.
Baules, cajones de difuntos.
Puertas vidrieras, Bancos de carpintero, tornos y galpones.

Una hermosa cuja enchapada de caoba con colgadura de coco punzó.

Se Fleta

La superior, forrada y clavada en cobre, Barca nueva Americana, construida en Baltimore

CATHERINE,

Su capitan Tomas T. Wingate, De 237 toneladas por registo.

Es de poco calado, y con comodidades explendidas para 20 pasageros. Para tratar, ocurra á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
o31 tfs 69 Reconquista.

FOR

Freight or Charter,

The superior coppered and copper-fastened new Baltimore-built American barque

"CATHERINE,"

Capt. Thos. T. Wingate,
Of 237 Tons Register,

OF a light draft of water, and with splendid accommodations for 20 passengers.

For terms apply to her Consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista,

Para
El Havre de Gracia.

La muy conocida, de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa

Jeune Gabrielle.

Del porte de 180 Toneladas.
Su Capitan
Dn. Antonio Dupeyrat.

Tiene contratada y pronta para cargarse, mas de la mitad de su Cargamento; y admitirá lo restante á un flete moderado.

Las Comodidodes para pasageros son superiores; y el Capitan Dupeyeirat se compromete á dar un excelente trato á los Señores que quiran tomar pasage en su buque.—

Para tratar de flete ó pasage, vease con los Consignatarios los Sres. J. Llavallol, calle de Cangallo 92, ó con CARLOS R. HORNE, Corredor Maritimo de Numero, calle de la Paz, No. 51.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Marsella y Génova.

Saldrá dentro de 20 dias el bergantin sardo

HENRIQUE.

Tiene dos terceras partes de carga contratada, puede admitir como 2000 cueros ó su volumen en fardos, y tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades; para el uno y el otro ocurrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, No. 58 calle de la Paz. (Nota: dicho buque está forrado en cobre.)

¡Viva la Federacion!

INSTRUCCION

PARA EL TRATAMIENTO DE LA

VIRUELA

DESTINADA para suplir la falta de médico en los puntos de campaña en que no lohaya, *Con algunas observaciones sobre la—*

VACUNA.

SE halla este cuaderno en Imprenta de la Gaceta Mercant;l

AVISO.

SE ha perdido el Domingo 12 del corrienje á la madrugapa, yendo de Sto. Domingo hasta el Cabildo por las Calles de la Reconquista, Potosí y Universidad, un pañuelo de mano de cambray bordado con encage.

La persona que lo presente Calle de la Univetsidad No. 17 será bien gratificada. n14 3p

---

Para Boston.

Saldrá en todo el mes entrante de Nombre, el muy velero bergantin americano—

PLYMOUTH,

Su capitan D. J. B. Goodhue.

De 178 toneladas, forrado y clavado en cobre. Admite flete como tambien pasageros. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.,
o24 tf 69 Reconquista.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueron los salvages unitarios!

EN la fábrica de D. Carlos Ollivier, se halla depositada una partida de velas, que se venderá á un precio muy acomodado. En la misma fábrica se encontrará con quien tratar á cualquier hora.

La hermosa y velera barca americana

ACTIVE,

Saldrá para Boston en toda la presente semana. Puede admitir alguna carga, sean fardos ó cueros, ocurriendo inmediatamente al capitan Gardner, ó á los consignatarios

Daniel Gowland y Ca.
n18 tfs.

Tinteros de Campaña

Con comodidades para llevar tinta lacre, obleas, papel &a. en un rollo de cuero de poco bulto. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s20—tfs.

PARA

Gibraltar, Marsella y Génova.

Saldrá en todo el presente la muy velera, forrada y clavada en zinc barca sarda

A M I S T A D.

Puede admitir alguna carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar pueden verse con su consignatario

Jacinto Caprile,
n13 15c Calle de la Paz No. 58.

PARA

GENOVA en DERECHURA.

SALDRA por obligacion de contrata, el 15 de Diciembre, el muy velero y de primara clase, clavado en cobre Bergantin Sardo

DANIEL.

Puede admitir alguna carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades.

Para una ú otra cosa ocurrase á su consignatario

Jacinto Caprile,
n13. 15c Calle de la Paz No. 58,

☞Para viageros.☜

ESTUCHES portátiles de navajas de barba, con navajas, tijeras, poine, asentador, lima y pinsas &a. cómodos para llevar en maletas ó aun en el mismo tirador. Libreria núm. 54 calle de la Universidad frente al Colegio. s25

PARA

Cette y Marsella

(Pasageros solamente.)

La muy velera y de primera clase forrada y clavada en cobre
Barca Francesa

PARANA.

SALDRA sin falta para dichos destinos á del 12 al 15 del mes de Noviembre proximo. Sus modidades para pasageros son de las mas hermosas y se puede asegurar el mejor trato. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios.

Hermann Dufourq y Ca.
Calle de la Victoria

For Boston,

The A. 1. coppered and copper-fastened barque

"NIAGARA,"

HERSEY, Master,

WILL arrive from Montevideo in a few days, and be immediately ready to receive cargo.

For terms of Freight or passage apply to her consignees

Zimmermann, Frazier & Co.
69, Calle Reconquista.
o25—12.

For London.

The known, fastsailing A 1 British built Barque

MOHAWK,

per register 260 tons,
Capt. C. C. Jordeson.

Has the greater part of her cargo engaged and going on board and will have quick dispatch.

For freight or passage, her accommodations being excellent, apply to the consignees Messrs. H and G. Dowse, or to CHARLES R HORNE, Licensed ship broker, No 51 calle de la Paz

---

¡Viva la Federacion!

SE necesita un dependiente para un almacen que tenga conocimiento en este ramo. El que tenga quien responda de su conducta, puede ocurrir á la calle de la Federacion Nó. 357. n18 3p.

A la Humanidad.

HALLANDOSE un pobre anciano postrado en el lecho del dolor, gimiendo su humanidad con recios dolores y penetrantes tormentos, é inmovil por hallarse tullido: suplica á la piedad de las almas compasivas se dignen socorrerlo con alguna limosna en tan lamentable estado; beneficio que sabrá eternamente recordar mostràndose agradecido. Los que quieran ejercer una obra tan pía é inmortal en la presencia del Supremo Ser, pueden ocurrir á la Plaza de la Victoria bajo los portales de Cavildo, en donde la Caridad lo ha colocado.

o20—*

OJO AL AVISO.

SE desea alquilar una casa en la calle de 25 de Mayo, desde la cancha nueva, hasta el Fuerte advirtiendo de que teniendo una regular dispocision que convenga al interesado, podra ganar de 600 á 800 $ de alquiler elque la tenga y quiera alquilar deje en esta imprenta su nombre y No. de la Casa.

n18—3p

Gramáticas Inglesas.

DE Urcullu, igualmente Dicionarios Ingles y Español Español é Ingles de Neuman y Baretti en dos tomos pequeños. Libreria No 54 calle de Univercidad frente al Coligio.

n17—tfc.

Paraguas y Parasoles,

Hay un surtido completo de paraguas de seda, los hay de lo mas rico que se puede desear, con manijas de verdadero marfil, escultadas de mucho gusto, trabajados en este establecimiento, con solidez á durar mucho tiempo sin descomponerse: hay otros, sin lujo, pero muy fuertes á la Española y otras clases diversas, sin que falten los que llaman de paquete: hay pequines de seda de lo mas superior á eleccion del interesado para ponerles cubiertas: hay un buen surtido de quitasoles y pequines para renovarlos: ballenade corcé y de vestido anchas y angostas muy buenas y otras delgadas de vara y tercia para modistas: este establecimiento es esclusivamente de paraguas y contiene todo lo concerniente á él, se conoce con perfeccion esta profesion, se trabaja de buena fé y se cumple exacta y religiosamente lo que se promete, cuya verdad se ha comprobado y se comprueba con las obras y no será negada por ningun imparcial; todo lo encontrará con la mayor equidad posible, el que se acerque á la fábrica de paraguas de Sanjurjo, calle de la Victoria No. 174, la cuadra anterior al Teatro, frente al Almacen del Sr. Acuña.

Nota—De los mercachifles que corren las calles y la campaña vendiendo paraguas, ninguno depende de este Establecimiento. o6—m1p

---

Aviso.

En la Drogeria núm. 7 calle de la Reconquista hay en venta lo siguiente:

MANTECA de chancho en cuñetes fresca superior, jabon de olor, y soliman para la cara, rapé macaboi en tarros, espiritu vino, ginebron, raiz gingibre. añil de lo mejor, canela y canelon fresca, varnis copal, sillas de montar, cera blanca, hilo grueso de algodon, palo campeche, tinta negra para escribir en botellas chicas, papel estrasilla, oblon de Norte America de la ultima cosecha, mangas y un surtido general de cristales.

Todos á precios muy acomodados. n9—1mc.

¡Viva la Federacion!

Aviso importante

PARA las señoras que gusten de hacer componer su piano, y de afinar, puede ocurrir á la calle de la Catedral No. 91.

n18 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende una casita en la calle de Córdoba No.235. Adentro darán razon. n18 6p.

Papel de Cartas

ROSADO dorado por resmas, igualmente rayado para facturas por cuadernillos.

Libreria No. 54 calle de la Universidad frente al Colegio.

¡Viva la Coafederacion Argentina!
Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso Interesante.

EL Sr. Destuque, pintor de adornos y habitaciones acaba de llegar de París, y tiene el honor de avisar á los Sres. propietarios y otros que emprende toda clase do trabajo en su oficio:—pinta letreros para almacenes &c.; y tambien empapela piezas, asegurando á las personas que se dignen ocuparlo, que trabaja á precios muy acomodados. Vive Calle de Potosí No. 22.

n15 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!

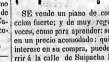

SE vende un piano de construccion fuerte; y de muy regulares voces, como para aprender: se dará en un precio acomodado: quien se interese en su compra, puede ocurrir á la calle de Suipacha No 58

n18—3c

Atencion.

EN casa de los Señores Zimmermann, Frazier y Ca., calle de la Reconquista núm. 69 se halla de venta Vino de Oporto, de Madera, y de Champaña, en cajones, coñac y licores superiores, Arrack de Batavia en frasqueras superiores, extracto de ponche de ananás, marasquino, bainilla, melon, naranja, &c. en cajones de 12 botellas, ginebra en canastos de 12 tarros, cuyos renglones se darán á precios equitarivos. n22—8s.

Ojo al Aviso.

SE VENDE una Tienda de Joyería en uno de los mejores parages—En esta Imprenta se dará razon donde vive su dueño.

nov13—15p

Betun superior.

PASTA, hay en venta en la drogueria núm. 7 calle de la Reconquista. s21—1m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso á los Comerciantes de esta Plaza.

A Peticion del Capitan de la Barca Española JOVEN MARANA, Don Marcos Mercadal, el Tribunal de Comercio invita á los Comerciantes de esta Plaza que gusten sacar á flote dicha Barca Española que se halla encallada en los Olivos, fijando el empresario tiempo perentorio de concluir la operacion que se hará bajo su responsabilidad; cuya propuesta la pasará cerrada á la oficina del Actuario que firma, para que pasados ocho dias que se fijan de anuncio se abra ante el Tribunal, y este admita la mas ventajosa.

Por disposicion de los Señores del Tribunal, se publica en los Diarios. Buenos Aires, Nove. 14 de 1843.

ANTONIO F. GOMEZ.
Escrib. 1.° del Consulado,
n14 8c.

For England and the Continent,

FOR PASSENGERS ONLY,

The well known fast-sailing Hamburg brig

"Maria Elizabeth,"

WILL leave in about a fortnight, and has the best accommodations for Passengers. Apply to the Consignees,

Bunge, Hutz & Co.

FABRICA.

Norte-americana de sillas.

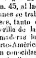

El abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fabrica calle de Cangallo, num. 45, al lado del Café de Catalanes se trabajan sillas de todas clases, tanto de madera como de esterilla de la mejor construccion y maderas lo mismo que las de Norte-América, cuyas obras son bien conocidas en esta Capital por mas de diez años que tengo este Establecimiento. Tambien en la misma fábrica se pintan y doran toda clase de sillas usadas, dejándolas lo mismo que nuevas y al gusto de las personas que tengan á bien ocuparme. Asi mismo las personas que quieran llevar sillas para el interior encajonadas, pueden ocurrir que serán servidas con esmero y proligidad.

Se ponen asientos de esterilla de todas clases.

Jorge W. Fish.
s4-tfc.

Se vende.

En el Fortin de Areco en la misma Plaza, una Casa de azotea de cuatro piezas á propósito para comercio con su terreno correspondiente. Tambien se venden unas mulas chúcaras en el mismo distrito. El que se interese en su compra ocurra á la Calle del Perú No. 40, que hallará con quion tratar. n14 12p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Palenques de fierro.

ACABA de recibirse este mueble til, introducido por la primera vez en este pais, para atar caballos: sirve para cercar las casas de trato, de las quintas, chacras y de campaña, para poner en frente de todas las casas donde tiene que llegar gente á caballo. Se compone de una reja de 2 yardas de largo y 2 de alto; 2 pies para enterrar, un gran puntal para ayudar á sostener, y tornillos para ligar los paños; hecho todo esto del mejor fierro grueso El todo se vende por 75 pesos.

Hay puertas que se pueden aplicar á los cercos de pulperia, tiene 9 pies de largo; y guardando la porporcion al precio de las rejas, se darán en 112 ps.—calle de Belgrano No. 24 o8—tfs.

Se necesitan.

PARA un Matrimonio extrangero con dos niños chicos en una Casa de familia respetable, tres ó cuatro piezas decentes; con preferencia se tomarian en las inmediaciones de la Plaza de la Victoria. Ocúrrase á la Calle de la Reconquista No. 69 o13—tfs

---

AVISO.

SE necesita una Señora para emplearla en el Colegio de niñas huérfanas: la que se interese puede ocurrir al mismo Colegio que hallará con quien tratar.

***

For Liverpool,

The very fast-sailing copper and copper-fastened British built brig

"CATHERINE."

188 tons Register,
Capt. Dennis Coffey,

WILL have quick despatch for the above port, and can still take part of her cargo on Freight.

Application for freight or passage to be made to either the Consignee James C. Thompson, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

For London,

The remarkably fine A. 1. British built brig

"FINNIS,"

by Register 170 Tons,
Capt. Robert E. Gibbings,

WILL sail as above, weather permitting, and offers an excellent conveyance to shippers on account of the quick despatch.

For freight or passage, (the vessel's accommodations being excellent) please apply to the Consigness Hughes Brothers, or to

CHARLES R. HORNE,
Licensed Ship Broker,
No 51, Calle de la Paz.

Para Nueva-York
EN DERECHURA.

La muy hermosa A. 1. velera, forrada y clavada en cobre, fragata americana

MEXICAN.

Su capitan Juan Deming,
De 225 toneladas.

Este buque recibirá flete á precio acomodado, y será despachado sin demora.

Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage, (teniendo buenas comodidades para pasageros,) se servirán ocurrir á sus consignatarios

Hodgson y Robinson,
No. 34, callr de Federacion.
ó á
C. R Horne,
Corredor Marítimo, No. 51, calle de la Paz. o31 1mc,

For Liverpool,

The remarkably fast sailing, well known A 1 British built barque

Thomas Carty,

255 Tons per Register,
Captain WILLIAM SCOTT,

Has a considerable part of her cargo now engaged, and going on board, and will have quick despatch.

For freight, or passage, (her accommodations for passengers being superior) please apply to the consignees, Briscoe, Twyford & Co., or to

Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

PARA

Marcella y Génova.

SALDRA dentro de un mes el nuevo y velero Bergantin Sardo Universo, clavado y forrado en cobre. Tiene la mayor parte de su carga contratada y por dos mil cueros que le faltan ó su cómputo en fardos: puede ocurrirse á sus consignatarios—

Jayme Llavallol é hijos.
n22—3c.

PARA

Malaga y Barcelona.

SALDRA en todo el próximo mes de Diciembre la polacra Española Eduvigis, Capitan D. Rafael Selleres. Es buque bien conocido y acreditado y como puede recibir á flete de mil quinientos á dos mil cueros, se avisa á los Señores que gusten embarcarlos que pueden ocurrir á sus consignatarios—

Jayme Llavallol é hijos.

Sanguijuelas Españolas.

RECIEN introducidas al pais se venden y aplican á precios cómodos, en la Calle de Representantes núm. 105 frente á la Sala.

Allí mismo se necesita un oficial de Barberia que sea inteligente en dicho ramo.

n22—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LAS personas que reciben asignaciones de individuos pertenecientes á las Diviciones Rosas, General Mancilla, Hidalgo, y demas piquetes existentes en el Departamento del Norte, pueden ocurrir á recibir las que les corresponde hasta el mes de Octubre á la casa del Comisario pagador que firma Noviembre 15 de 1843.

n18—3p
Placido Viera

FOR

NEW YORK
DIRECT,

The fine fast-sailing A. 1. copper and copper-fastened American ship

"MEXICAN,"

John Deming, Master,
Burthon 225 Tons per Register,

THIS Vessel will take freight on moderate terms, and have quick despatch.

For freight or passage, (having good accommodations), apply to her Consignees Messrs. Hodgson and Robinson, 34, Calle de la Federacion, or to

Charles R. Horne,
Ship Broker.

PARA

MARSELLA.

Saldrá el 15 de Diciembre próximo, el
BERGANTIN FRANCES

Philadelphe,

y admite todavía alguna carga.

ESTE buque velero que recien sale de carena, y es forrado en bronce, ofrece las mejores comodidades para pasageros, teniendo una cámara hermosa, cómoda y espaciosa. Para tratar ocúrrase á su consignatario,

Juan Bautista Prelig,
calle de la Universidad No. 93
o7 8c

PARA

Cette y Marsella.

La muy velera y primera clase forrada y clavada en cobre Barca Francesa.

"JUSTE"

Saldrá para dichos destinos en el fin del mes de Noviembre próximo; admite un resto de carga. Sus comodidades para pasageros son de las mejores. Las personas que gusten aprovechar de tan buena oportunidad, pueden ocurrir para tratar á casa de sus consignatarios—

Hermann Dufourg y Ca.
o24—tfs.

FOR

LIVERPOOL,

The regular Trader, and very fast sailing A 1 British Barque

HOLYWOOD,

201 Tons Register,
Captain JOSEH LOWTHION,

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched very quickly, offors the greatest advantage to shippers, owing to her known good qualities, and loading all her cargo in the Inner Roads.

The accommodations for passengers are first-rate, both as regards extension as well as comfort.

For freight or passage, apply to the consignees, John Galt Smith & Co., or to

Charles R. Horne, Ship Broker,
s11 Calle de la Paz, No. 51.

SE VENDE.

EL nuevo flamante Paylebot Americano Guillermo C. Ellison. clavado y forrado en cobre, y de marcha superior.

Carga 4,500 arrobas bajo de cubierta y cala cargado siete pies Ingleses.

Tiene inventario completo, con buenas anclas y cadenas, y el velámen nuevo.

Ocúrrase à D. Tito Chaves, en la fonda de Palmer, ó á.

Daniel Gowland y Ca.
Plaza de la Victorie.
n17—4p.

Rudolfo Carlsen.

RETRATISTA, de la academia real de bellas artes en Copenhague, ha fijado su residencia en esta capital y tiene el honor de ofrecer sus servicios á sus amigos y al respetable público de Buenos Ayres con retratos de todas clases y tamaños. Se encontrará todos los dias de las 9 hasta las 12 en su casa, calle de la Paz N. 113. n14—15p

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Ojo al Aviso.

Se alquila ó se vende la casa contigua á la casa de la Aduana calle de Balcarse No. 96 con comodidad para vivir y para negocio con altos y bajos: el que se interese por ella puede ocurrir á la calle del Parque No. 51 y encontrará con quien tratar por la mañana nasta las 11, y por la tarde de las 3 delante. n14—6p

---

Aviso interesante.

El que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de los Srs. de la facultad, que acaba de recibir de Londres un elegante surtido de Instrumentos de Cirugía y de Medicinas Frescas.

TOMAS WHITFIELD
Calle de la Catedral, No. 96.

Editor Responsable
SANTIAGO KIERNAN.